



COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»

«Año la recuperación y consolidación de la economía peruana»



PROYECTO DE LEY 1853/2021-CR

LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
HABIENDO ACOGIDO LOS APORTES DEL ÁREA DE TÉCNICA LEGISLATIVA
DEL DEPARTAMENTO DE COMISIONES, PRESENTA UN TEXTO
SUSTITUTORIO QUE HEMOS ALCANZADO A LA MESA:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO (VRAEM)

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo del corredor turístico del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), con la finalidad de promocionar e impulsar el desarrollo de esta potencial ruta turística. Para tal fin, el Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales de Cusco, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Junín, y las municipalidades provinciales y distritales de dichos departamentos, coordinan en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones.

Lima, 15 de abril de 2025.


NOELIA ROSSVITH HERRERA MEDINA
Presidente
Comisión de Comercio Exterior y Turismo